

N° 155 /2016/INSN-SB/T

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 OCT. 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-018498-001/INSNSB sobre conformación del Sub Comité de Sede Docente (Pregrado de Salud) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos Subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que en aplicación del artículo 17 del citado dispositivo legal, el Subcomité de la sede docente para más de una Universidad, deberá estar conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité, y tiene voto dirimente; b) Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública; y, c) Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, mediante la Nota Informativa N° 477-2016-UDITD-INSN-SB, el Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia solicita la conformación del Sub Comité de Sede Docente (Pregrado de Salud) de este Instituto para lo cual detalla los miembros que lo deberían conformar, por lo que corresponde conformar el citado Sub Comité de este establecimiento de salud a efectos de que cumplan las funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud, pedido que cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica a través de la Nota Informativa N° 697-2016-UAJ-INSN-SB;



Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia; del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 021-2005-SA; con la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA; con la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Sub Comité de Sede Docente (Pregrado de Salud) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

Sub Comité de Sede Docente (Pregrado de Salud) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja	
Presidente	Jefe de la Subunidad de Normalización Técnica y Desarrollo de la Docencia del INSN-SB.
Miembros	Representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
	Representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal
	Representante de la Universidad Ricardo Palma
	Representante de la Unidad de Atención Integral Especializada
	Representante de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
	Representante de la Unidad de Administración

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el **Presidente del Sub Comité de Sede Docente** (Pregrado de Salud) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja designado precedentemente **convoque** a la primera reunión de trabajo durante los **próximos siete días hábiles** siguientes a la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja
Zulema Tomas Gonzales
Dra. Zulema Tomas Gonzales
DIRECTORA GENERAL



- EZTG / JCRG / hfaa
Distribución
- () Titular
 - () Dirección Adjunta
 - () Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia
 - () Unidad de Administración
 - () Unidad de Asesoría Jurídica
 - () Miembros del Sub Comité de Sede Docente
 - () Comunicaciones
 - () Archivo

